



PERÚ

Ministerio
de Salud

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Quien suscribe, Luz Esperanza Meza Vargas, en mi calidad de miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, en representación del Ministerio de Salud, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso asumido desde mi designación:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Superintendencia Nacional de Salud.
2. Coadyuvar con el Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Superintendencia Nacional de Salud, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 26 días del mes de octubre del 2018.

Luz Esperanza Meza Vargas
Representante del Ministerio de Salud

